

RESOLUCION DE ADJUDICACION CONVOCATORIA PÚBLICA N° ENDE-2021-001 (PRIMERA CONVOCATORIA), "SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-DEPR-5/10-21 de 18 de mayo de 2021, el Coordinador Administrativo I vía la Gerente de Desarrollo Estratégico y Proyectos Interina solicitó al Responsable de Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, autorización de inicio de la Contratación "Servicio de Auditoria Financiera Externa del Proyecto Hidroeléctrico San José por las Gestiones 2019-2020".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-DEPR-5/11-21 de 18 de mayo de 2021, el Coordinador Administrativo I vía la Gerente de Desarrollo Estratégico y Proyecto Interina solicitó al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino, inicio de la Contratación "Servicio de Auditoria Financiera Externa del Proyecto Hidroeléctrico San José por las Gestiones 2019-2020".

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-GDEE-7/1-21 de 02 de julio de 2021, el Responsable del Proceso de Contratación autorizó el Inicio del Proceso de Contratación de la Convocatoria Pública **N° ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al "**SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020**".

Que, el 02 de julio de 2021 se publicó en el Sistema Integrado de Contrataciones (SICOES) la Convocatoria Pública **N° ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al "**SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020**". En la misma fecha se publicó la convocatoria Pública **N° ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al "**SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020**".

Que, mediante Publicación en Medios de Prensa Escrita Periódico "La Razón" y "Los Tiempos", ambos del 06 de julio de 2021, **ENDE** invito a potenciales proponentes, para la presentación de sus propuestas, para participar del Proceso de Contratación de la Convocatoria Pública **N° ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al "**SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020**".

Que, mediante cartas del 05 de julio de 2021, ENDE, invito a firmas consultoras legalmente constituidas a participar del Proceso de Contratación de la Convocatoria Pública **N° ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al "**SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020**".

Que, el 07 de julio de 2021 se llevó a cabo la Inspección Previa del Proceso de Contratación de la Convocatoria Pública **N° ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al "**SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020**", con asistencia de representantes de ENDE, ENDE Corani S.A. y representantes de las firmas interesadas según el siguiente detalle: ACEVEDO Y ASOCIADOS S.R.L.; ESCOBAR; DELTA CONSULT S.R.L.; ENCINAS CONSULTORES S.R.L.; AUDITORES INTEGRADOS GL S.R.L.; BAC S.R.L.; BAREA VARGAS Y ASOCIADOS; SERVIMURB; CONSULTING



GROUP ABS; DIAZ Y SOCIADOS; VISOR ASOCIADOS S.R.L. y ZR AUDITORES Y CONSULTORES S.R.L.

Que, de acuerdo a lo establecido en el reglamento para la contratación de Servicio de Auditoría Externa posterior R/CE-09 y el Cronograma definido en el Formulario 100, el 09 de julio de 2021 se llevó a cabo la Reunión de Aclaración del Proceso de Contratación de la Convocatoria Pública N° **ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al "**SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020**", dando lugar a la sesión de preguntas y respuestas, tanto por correo electrónico y consultas en sala fueron 17, las consultas realizadas por correo electrónico fueron de las empresas Bolivian American Consulting S.R.L.; ABS Consulting Group S.R.L.; en sala asistieron las empresas: DELTA CONSULT LTDA., Bolivian American Consulting S.R.L.; BAREA VARGAS Y ASOCIADOS; DIAZ Y ASOCIADOS. Posteriormente se adjuntó el Acta de Reunión de Aclaración al SICOES (Formulario 100) y a la página Web de ENDE.

Que, el 12 de julio de 2021 se realizó la Enmienda N° 1 al Documento Base de Contratación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior N° R/CE-09; en los siguientes puntos: Sección II Términos de Referencia en su punto A. Antecedentes, párrafo 5; En la Sección II Términos de Referencia en su punto A. Antecedentes, párrafo 10; Sección II Términos de Referencia en su punto D. Alcance de la Auditoría, párrafo 3; Sección II Términos de Referencia en sus puntos I, J y K.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-GDEE-7/2-21 de 12 de julio de 2021, se aprobó el Documento Base de Contratación (DBC) correspondiente a la Convocatoria Pública N° **ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al "**SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020**"; posteriormente se adjuntó la Enmienda y la Resolución de Aprobación del DBC al SICOES (Formulario 120) el 17 de julio de 2021.

Que, mediante Memorándum N° ENDE-ME-UADM-7/4-21 de 14 de julio de 2021 se designó a los miembros de la Comisión de Calificación del Proceso N° **ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al "**SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020**". En la misma fecha se realizó la Declaración de Integridad de los Servidores Públicos, en cumplimiento a la normativa de la Ley N° 1178 (De Administración y Control Gubernamentales), Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento Específico, el Decreto Supremo N° 23318-A (Responsabilidad por la Función Pública).

Que, el 21 de julio de 2021 a la hora prevista se llevó a cabo el cierre de recepción de propuestas para el Proceso N° **ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al "**SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020**", habiendo recibido 5 propuestas de las siguientes empresas: 1) ENCINAS AUDITORES Y CONSULTORES S.R.L.; 2) DELTA CONSULT LTDA.; 3) CONSULTING GRUP S.R.L.; 4) AUDITORES INTEGRADOS GL S.R.L. y 5) BAC S.R.L.

Que, el 21 de julio de 2021 a la hora prevista se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas del Sobre "A" del Proceso N° **ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al "**SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020**", habiendo asistido las siguientes empresas: 1) ENCINAS AUDITORES Y CONSULTORES S.R.L.; 2) DELTA CONSULT LTDA.; 3) CONSULTING GRUP S.R.L.; 4) AUDITORES INTEGRADOS GL S.R.L. y 5) BAC S.R.L.



Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-7/59-21 de 21 de julio de 2021, la Comisión de Calificación del Proceso N° **ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al **"SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020"**, remitió el Acta de Apertura del sobre "A" de las propuestas recibidas, al Responsable del Proceso de Contratación – RPC.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-DEPR-7/16-21 de 21 de julio de 2021, la Comisión de Calificación solicitó a la Unidad Jurídica opinión legal respecto a los documentos presentados por los proponentes del Proceso N° **ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al **"SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020"**.

Que, mediante Informe Legal N° ENDE-IL-UJUR-7/20-21 de 22 de julio de 2021 se realizó la revisión de documentos presentados por los proponentes del Proceso N° **ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al **"SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020"**, en el cual se establece que las empresas DELTA CONSULT LTDA. y BAC BOLIVIANA AMERICANA CONSULTING S.R.L., **CUMPLEN** con la presentación de toda la documentación según lo descrito en el Documento Base de Contratación y sus Aclaraciones.

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-DEPR-7/1-21 del 26 de julio de 2021, se concluyó que de acuerdo a la documentación presentada en el sobre "A", resultó que los proponentes DELTA CONSULT LTDA. y BAC BOLIVIANA AMERICANA CONSULTING S.R.L., cumplieron con la presentación exigida en el formulario F-6215, por lo que ambas firmas continuaron con la calificación; por otro lado la empresa consultora Bolivian American Consulting S.R.L., habría obtenido puntaje de 415 puntos, puntaje menor a los 600 puntos establecidos en el Artículo 63.- (Criterios de Evaluación) del Reglamento R-CE-09; la Empresa DELTA CONSULT LTDA. ha obtenido un puntaje de 742 puntos, puntaje mayor a los 600 puntos establecidos en el Artículo 63.- (Criterios de Evaluación) del Reglamento R-CE-09, por lo que queda habilitada para la apertura de su sobre "B".

Que, el 27 de julio de 2021 a hrs. 15:00 se llevó a cabo el Acto de Apertura del sobre "B" habiendo asistido dos empresas: AUDITORES INTEGRADOS GL S.R.L. y DELTA CONSULT LTDA.; en el que se estableció el monto ofertado de la empresa que paso a esta etapa, DELTA CONSULT LTDA.

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-DEPR-7/2-21 del 28 de julio de 2021, se concluyó que, la empresas que paso a la apertura del sobre "B" Propuesta Económica, DELTA CONSULT LTDA., ha obtenido un puntaje de 150.00 puntos, de la calificación final la empresa DELTA CONSULT LTDA., obtuvo un total de 892.00 puntos; por lo que, la Comisión de Calificación en cumplimiento a lo establecido en el DBC, Sección III, numeral 5, recomienda al Responsable del Proceso de Contratación RPC, adjudicar para el Proceso N° **ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, destinada al **"SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020"**, a la empresa DELTA CONSULT LTDA., por un monto de Bs139.800,00 (Ciento treinta y nueve mil ochocientos 00/100 Bolivianos).

Que, el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior (R/CE-09), establece en su Artículo 68 (Resolución de adjudicación) establece que: *El RPC, en caso de conformidad con el Informe Final y Recomendación de Adjudicación, dentro del plazo establecido por la entidad en el DBC, adjudicará la contratación mediante Resolución de Adjudicación, la cual se notificará a todos los proponentes que hubieran participado en el proceso*



en el plazo de dos (2) días hábiles y registrarse en línea en el SICOES. El RPC podrá requerir complementaciones o aclaraciones al contenido del Informe Final y Recomendación de Adjudicación. La documentación original recibida será devuelta a todos los proponentes no adjudicados, debiendo quedar una copia en la entidad, a efectos de constancia y control posterior.

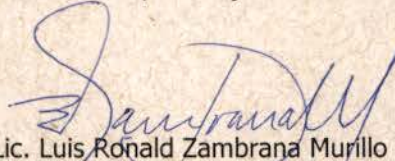
POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación - RPC, en aplicación del Artículo 21, Inc. f) del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior (R/CE-09), de conformidad a lo establecido en el Artículo 68 del referido Reglamento y en virtud a las facultades que le confiere la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), de ENDE, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° ENDE-RES-PREJ-6/2-21 de 04 de junio de 2021.

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Informe de Comisión N° ENDE-IC-DEPR-7/2-21 del 28 de julio de 2021, y adjudicar a la empresa **DELTA CONSULT LTDA.**, destinada al **"SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ POR LAS GESTIONES 2019-2020"**, correspondiente a la **Convocatoria Pública N° ENDE-2021-001 (Primera Convocatoria)**, por el monto total de **Bs139.800,00 (Ciento treinta y nueve mil ochocientos 00/100 Bolivianos)**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento para la contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior R/CE-9.

Cochabamba, 29 de julio de 2021



Lic. Luis Ronald Zambrana Murillo
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN - RPC**

